Licencia Nacional de Conducir
Buenos Aires - Vicente Lopez



5. Nº Licencia / *License Nº*
11625578

9. Clases / *Class*
A.1.3 C.3 D.1 D.3

1. Apellido / *Last name*
DE BLAS

2. Nombre / *First name*
LUIS ALBERTO

8. Domicilio / *Address*
J. URQUIZA, Altura:3904 VICENTE LOPEZ

3. Fecha de Nac. / *Date of birth*
13 MAR. 1955

7. Firma del titular / *Signature*

4a. Otorgamiento / *Date of issue*
16 SEPT. 2019

4b. Vencimiento / *Expires*
16 SEPT. 2020

SEGURIDAD VIAL

Ministerio de Transporte
República Argentina

Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner

Licencia Nacional de Conducir
Buenos Aires - Vicente Lopez



5. Nº Licencia / *License Nº*
11625578

9. Clases / *Class*
A.1.3 C.3 D.1 D.3

1. Apellido / *Last name*
DE BLAS

2. Nombre / *First name*
LUIS ALBERTO

8. Domicilio / *Address*
J. URQUIZA, Altura:3904 VICENTE LOPEZ

3. Fecha de Nac. / *Date of birth*
13 MAR. 1955

7. Firma del titular / *Signature*

4a. Otorgamiento / *Date of issue*
16 SEPT. 2019

4b. Vencimiento / *Expires*
16 SEPT. 2020

SEGURIDAD VIAL

Ministerio de Transporte
República Argentina

Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner

LICENCIAS

Nueva prórroga para las licencias de conducir en la Provincia de Buenos Aires

Es de 24 meses para los vencimientos que operan entre el 15 de febrero y el 31 de diciembre de 2020, y de 18 meses para aquellas licencias que vencen entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Martes 3 de Agosto 2021



Nueva prórroga para las licencias de conducir en la Provincia.

La Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial prorrogó por 24 meses el vencimiento de las licencias de conducir que operen entre el 15 de febrero y el 31 de diciembre de 2020. En esta línea también se aplazarán, por el lapso de 18 meses, los vencimientos percibidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Cabe destacar que el aplazamiento de la caducidad debe contarse a partir de la fecha original de su vencimiento. Por ejemplo, en caso de que la licencia tenga fecha de vencimiento el 19 de junio de 2020, la persona tiene 24 meses (2 años) a partir de ese momento para renovar el trámite. A su vez, con la nueva medida, si el plazo de expiración fuera el 3 de abril de 2021, tendrá un período de 18 meses (1 año y medio) para la obtención del documento.

Estas medidas, dispuestas en la Resolución Nº 54 del organismo provincial, tienen la finalidad de evitar la aglomeración de personas en los centros emisores de licencia, al tiempo que, refuerzan los cuidados esenciales para evitar la propagación y contagio de nuevas varian